

RADICACION: 08001315300720220017600
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA HIPOTECARIA
DEMANDANTE: MOHAMMAD ALI NASSER EL DINE TAHA
DEMANDADOS: LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DIAZ
MERLYS DEL SOCORRO MIRANDA BENAVIDES

INFORME SECRETARIAL: A su despacho el proceso Ejecutivo de referencia, informándole que la Oficina de Instrumentos Públicos del Municipio de Sabanalarga, está dando respuesta al oficio No. 00489 de agosto 22 de 2022; mediante el cual se le comunico la medida cautelar decretada por este despacho. Sírvasse resolver. -

Barranquilla, junio 23 de 2023.-

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, JUNIO VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el anterior informe secretarial, esta agencia judicial observa que la Registradora de la Oficina de Instrumentos Públicos del Municipio de Sabanalarga – Atlántico, mediante oficio 2023 -149 de mayo 19 del 2023, enviado vía correo electrónico a este despacho el día 14/06/2023; a las 12:22 M , esta manifestado que no procedió a la inscripción de la medida cautelar ordenada por este despacho judicial mediante el oficio No. 00489 de agosto 22 de 2022; por cuanto en el folio de matrícula No. 045 – 38902 existe inscrita otra medida cautelar.

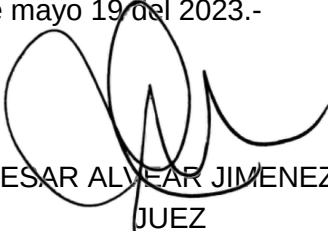
Ante lo cual, este despacho procederá a poner en conocimiento de la parte demandante lo manifestado por la Oficina de Instrumentos Públicos de Sabanalarga – Atlántico; para lo fines pertinentes.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado

RESUELVE:

1. Poner en conocimiento de la parte demandante la contestación enviada por la Oficina de Instrumentos Públicos del Municipio de Sabanalarga – Atlántico, mediante su oficio 2023 -149 de mayo 19 del 2023.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ
JUEZ